



28 de junio de 2018

(18-4103)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>UGANDA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Oficina Nacional de Normas de Uganda Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): seguridad en los puestos de trabajo. Higiene industrial (ICS 13.100); protección contra incendios en general (ICS 13.220.01); lucha contra incendios (ICS 13.220.10); protección contra incendios (ICS 13.220.20); ropa de protección (ICS 13.340.10).
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Norma de Uganda DUS 1946: 2018, <i>Standard Practice for Body Measurements and Sizing of Fire and Rescue Services Uniforms and Other Thermal Hazard Protective Clothing, 1st edition</i> (Práctica normalizada para determinar las medidas corporales y seleccionar los talles de los uniformes de bomberos y servicios de rescate y otras prendas de protección térmica, 1ª edición). Documento en inglés (16 páginas).
6. Descripción del contenido: en el proyecto de Norma de Uganda que se notifica se establecen disposiciones destinadas a facilitar la selección de los talles de los uniformes de trabajo del personal de bomberos y de servicios de rescate que puede estar expuesto a riesgos de quemaduras. Los conjuntos de uniformes consisten en la combinación de una camisa y un pantalón. La norma se aplica a los uniformes del personal masculino y femenino. Se establece un método normalizado para medir las dimensiones del cuerpo humano a fin de facilitar la selección y el pedido de los uniformes.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: información al consumidor y etiquetado; prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección de los consumidores; protección de la salud y seguridad de las personas; armonización; reducción de obstáculos al comercio y facilitación del comercio; reducción de costos y mejoramiento de la productividad.

8. Documentos pertinentes:

1. ASTM D123.
2. ASTM D5219.
3. ASTM F1154.
4. AATCC 96 Dimensional Changes in Laundering of Woven and Knitted Textiles Except Wool.
5. AATCC 135 Dimensional Changes in Automatic Home Laundering of Woven and Knit Fabrics.
6. AATCC 158 Dimensional Changes in Dry-Cleaning in Perchloroethylene: Machine Method.
7. NFPA 1975 Standard on Station/Work Uniforms for Fire Fighters.
8. NFPA 1977 Standard on Protective Clothing and Equipment for Wildland Fire Fighting.

9. Fecha propuesta de adopción: diciembre de 2018.

Fecha propuesta de entrada en vigor: no procede.

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de notificación.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución: